



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2780

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-15816-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación de la profesional MARÍA DANIELA SARAVIDA, Matrícula Provincial 19.373, como Co-Directora Técnica.

Que por Disposición ANMAT N° 2.098/15 se omitió la limitación de la mencionada profesional.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA DANIELA SARAVIDA, Documento Nacional de Identidad N° 24.301.249, Matrícula Provincial N° 19.373,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2780

como Co-Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Saavedra N° 2.953, El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-15816-14-3

DISPOSICIÓN N° 2780

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.